



Official subscriptions \$1.75 per month
 Private 1.25 —
 Single copy (date of issue)..... .10
 — (old date)..... .20
 Advertisements10 per line

Subscripción oficial por un mes..... \$ 1.75
 Subscripción particular por un mes..... 1.25
 Número suelto del día..... .10
 Número atrasado..... .20
 Anuncios la línea..... 10

Published daily except Mondays

Se publica diariamente menos los Lunes

Entered at the P. O. at San Juan P. R. as Second class matter.

Year 1901

San Juan Puerto-Rico, Sunday June 9th

No. 134

PARTE OFICIAL

Office of the Secretary OF PORTO RICO.

San Juan, P. R. June 7th, 1901.

During the absence of Mr. F. Toro, Vice-consul of Great Britain at Ponce, P. R., Mr. Manuel Hernandez, will take charge of the affairs of the said vice-consulate.

This is published in the Oficial Gazette for public information.

J. H. McLeary,
Assistant Secretary of Porto Rico.

TRADUCCION.

Oficina del Secretario de Puerto-Rico.

San Juan, P. R. á 7 de Junio de 1901.

Durante la ausencia del Sr. Vice-consul de la Gran Bretaña en Ponce, P. R., Don F. Toro, queda encargado de dicho vice-consulado el Sr. Don Manuel Hernandez.

Lo que se publica en la "Gaceta oficial" para general conocimiento.

J. H. McLeary,
Sub-Secretario de Puerto-Rico.

EXECUTIVE COUNCIL.—Porto Rico.

San Juan, May 11, 1901.

ASSESSMENT OF TAXES

NOTICE

of

SITTING OF BOARD OF APPEAL

Notice is hereby given that Pursuant to the provisions of an Act to provide revenue for the people of Porto Rico and for other purposes, approved January 13, 1901, The Executive Council of Porto Rico will, on Wednesday May 15th, 1901, at 10:30 o'clock, sit as a Board of Appeal to decide appeals by persons agrieved by the decisions of the respective Boards of Review.

All appeals shall be made in manner provided by law and within twenty days from May 15th, 1901, which will be the first sitting of the said Executive Council for the purposes herein before set forth.

J. R. Garrison,
President pro tem.

W. R. Bennett,
Acting Chief Clerk.

CONSEJO EJECUTIVO.—Puerto-Rico.

San Juan, 11 de Mayo de 1901.

TASACION PARA CONTRIBUCIONES.

AVISO.

SESION DE LA JUNTA DE APELACION.

Por la presente se avisa que en cumplimiento de lo que dispone la ley para proveer de renta al pueblo de Puerto-Rico y para otros fines, aprobada el 13 de

Enero de 1901, el Consejo Ejecutivo de Puerto-Rico celebrará sesión como Junta de apelación, el Miércoles, 15 de Mayo de 1901, á las diez y media, para decidir las apelaciones de las personas que se crean perjudicadas por las decisiones de las respectivas Juntas de Revisión.

Todas las apelaciones han de hacerse en la forma dispuesta por la ley, y dentro de 20 dias desde el 15 de Mayo de 1901, cuando tendrá lugar la primera sesión del Consejo Ejecutivo para los fines arriba expresados.

J. R. Garrison,
Presidente interino.

W. R. Bennett,
Secretario sustituto.

Oficina del Tesorero

DE PUERTO-RICO.

Yo el Infrascrito Tesorero de Puerto-Rico:

Hago saber: que habiendo manifestado la sucesión de Cora, en Arroyo, por conducto de su representante Don A. Gantier, que ha sufrido extravío el Recibo No. 1.285 expedido por esta Tesorería en 15 de Enero de 1901, por la cantidad de 105 dollars 60 cents, como ingreso verificado con el objeto de solicitar 70 pertenencias mineras, cuya petición le fué negada por el Honorable Comisionado del Interior, he dispuesto se publique su extravío en la "Gaceta oficial" de esta Isla durante quince números consecutivos para general conocimiento, procediéndose á su anulacion, caso de no presentarse reclamación alguna ante este Centro en el término fiado.

San Juan, Junio 5 de 1901.—J. H. Hollander, Tesorero de Puerto-Rico. 15—4

Departamento de Educacion

DE PUERTO-RICO

SAN JUAN.

A LOS MAESTROS DE PUERTO-RICO:

El día 14 de Junio del actual, veremos cumplidos 124 años en que por vez primera el pabellón de las estrellas ó sea la bandera de los Estados Unidos de Norte América apareció ante el mundo.

Quando uno considera lo que ha costado dar origen á esta bandera, los sacrificios que cuesta el mantenerla, y más aun lo que ella significa para nosotros y para el mundo, no hay honores bastantes, por grande que sean, para tributarle. La Libertad la dió á la luz, y ella luchó en los combates por los derechos del hombre y fué santificada por la humanidad. Debemos venerar la, por todas las seguridades que nos garantiza, por la Piedad que proclama, y por el Poder que encierra. Es una bandera que siempre se ha izado con honra y nunca se ha bajado con vergüenza!

Es nuestro deber y yo confío en que también sea nuestro placer el festejar este aniversario. Por lo tanto, en la tarde del día 14 del presente se servirán suspender todos los otros ejercicios y ocuparse en celebrar este aniversario honrando nuestro pabellón con ejercicios de júbilo, é invitando con este objeto á todos los ciudadanos y siguiendo en cuanto sea posible el siguiente programa:—

- 1 — Saludo á la Bandera.
- 2 — Himno Nacional.
- 3 — Discurso y recitaciones.
- 4 — Ejercicios con la bandera.
- 5 — Elocuciones y discursos.
- 6 — Cantos patrióticos.
- 7 — Marchas y otros ejercicios adecuados.

Dejemos que las brisas de ese día, agiten el glorioso emblema de nuestra patria y que vuestros ejercicios llenen de gozo á los corazones é inspire á sus educandos con el espíritu patriótico.

Atentamente suyo, *Martin G. Brumbaugh*, Comisionado de Instrucción.

Departamento del Interior.

OFICINA DE AGRICULTURA Y MINAS.

ANUNCIO.

San Juan, P. R., 7 de Junio de 1901.

Habiendo presentado Don Miguel de Porrata Dorra una instancia en que solicita la inscripción de veinte y cuatro pertenencias mineras de hierro, cobre y otros metales, bajo el nombre de "María Josefina", en el barrio Tibes, jurisdicción de Ponce, en terrenos de Don Juan Nepomuceno Delgado, le ha sido aquella admitida é inscrita en el Registro minero con el número 163 y la designación siguiente:

"Se tendrá como punto de partida un árbol de jobos en la márgen del rio, sito en un ángulo de dichos terrenos del citado Don Juan Nepomuceno Delgado y con rumbo Este se medirán 150 metros y se fijará la estaca No. 1; desde esta en dirección Norte se medirán 250 metros y se fijará la estaca No. 2; desde esta en dirección Oeste se medirán 600 metros y se fijará la estaca No. 3; desde esta en dirección Sur se medirán 400 metros y se fijará la estaca No. 4; desde esta en dirección Este se medirán 600 metros y se fijará la estaca No. 5; desde esta en dirección Norte se medirán 150 metros á la estaca No. 1, quedando determinado un rectángulo que comprende una superficie plana de veinte y cuatro hectáreas ó pertenencias."

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en esta Oficina, dentro del plazo de sesenta dias contados desde la fecha de este anuncio.

Juan B. Rodriguez,
Sub-Comisionado del Interior
y Jefe de la Oficina de Agricultura y Minas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Ledo Don Juan R. Ramos y Velez, Juez Presidente del Tribunal de Distrito de San Juan.

Hago saber: que en los autos del juicio ejecutivo que por el procedimiento sumarísimo, que establece la vigente Ley Hipotecaria, sigue el Ledo. Don Herminio Diaz Navarro en representación de Doña Jesusa Cordero contra Don José de Jesús Pesquera, en providencia de este dia, se ha dispuesto que el dia veinte y dos del mes actual á las nueve de su mañana, se celebre ante este Tribunal, en su Sala de audiencia, la venta en pública subasta por tercera vez, por el precio irreductible equivalente á los créditos preferentes que constan en la certificación de folio 13, de dichos autos, y en lo demás, como las anteriores, de la finca rústica nombrada "Quebrada Margarita" en el barrio de Santa Rosa ó Pueblo viejo, del término de Bayamón, compuesta de cien cuerdas más ó menos, equivalentes á treinta hectáreas, treinta y nueve áreas y treinta centiáreas, con casa habitación de madera, techada de tejamanil, lindando por el Este y Sur con Don Joaquin y por el Oeste y Norte con la sucesión de Don Ramón Gutierrez del Arroyo.

Esa finca que ha sido valorada en cuatro mil pesos provinciales ó sean dos mil cuatrocientos dollars, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, á favor del ejecutado Sr. Pesquera y afecta á los